

2020 - 12604

26/03/2020 13:44

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO



(0504) Recaudación (Fraccionamientos-Embargos-Certificados)
 Ref.: EGG/CMMG/iph
 Expte.: Medidas tributarias COVID-19
 Trámite: Medidas tributarias de flexibilidad COVID-19

Resolución del TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA, por vacancia, según Decreto n.º 30687/2019 de 25 julio, LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA POR LA QUE SE ADOPTAN MEDIDAS TRIBUTARIAS DE FLEXIBILIDAD EN SITUACIÓN EXCEPCIONAL COVID-19.

ANTECEDENTES.

La pandemia de COVID-19 está suponiendo una emergencia sanitaria a nivel global. Tal como declaró la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de marzo, el brote de COVID-19 se ha convertido en la última semana en una pandemia. La crisis sanitaria se está transmitiendo a la economía y a la sociedad a una velocidad inusitada, afectando tanto a la actividad productiva como a la demanda y al bienestar de los ciudadanos.

El necesario esfuerzo en las medidas de contención afecta de forma generalizada a la actividad económica. Ante la situación de emergencia de salud pública y pandemia internacional, el Gobierno adoptó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma por la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En este contexto, la prioridad absoluta en materia económica radica en proteger y dar soporte al tejido productivo y social para minimizar el impacto y lograr que, una vez finalizada la alarma sanitaria, se produzca lo antes posible un rebote en la actividad.

En atención a las dificultades que la situación excepcional generada por el COVID-19 puede entrañar para los obligados tributarios en orden a cumplir ciertas obligaciones tributarias y trámites en procedimientos de carácter tributario, resulta aconsejable flexibilizar los plazos con los que cuenta el contribuyente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Son de aplicación directa al presente procedimiento las siguientes disposiciones:

1. Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, por el se modifica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma por la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
2. Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma por la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
3. Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.



9006754ad12d1a0eb0707e422b030b03b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c sv=9006754ad12d1a0eb0707e422b030b03b>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CATALINA MARÍA MARTOS GOMEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	26/03/2020 11:12
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	26/03/2020 11:24
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	26/03/2020 11:47



(0504) Recaudación (Fraccionamientos-Embargos-Certificados)
 Ref.: EGG/CMMG/iph
 Expte.: Medidas tributarias COVID-19
 Trámite: Medidas tributarias de flexibilidad COVID-19

4. Corresponde al Director del Órgano de Gestión Tributaria dictar la presente resolución, al amparo de lo dispuesto en el artículo 55.3 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que establece que el Órgano de Gestión Tributaria será responsable de la gestión integral del sistema tributario municipal, ejercerá como propias las competencias que a la Administración Tributaria Local le atribuye la legislación tributaria, las enunciadas en el artículo 135 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y aquellas otras que se le encomienden.

5. Por medio de la Resolución 30687, de 25 de julio de 2019, corresponde la asunción de la Dirección del Órgano de Gestión Tributaria, por la vacancia en el mismo, a la Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura.

A tenor de cuanto antecede, este Órgano de Gestión Tributaria,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: La suspensión de los procedimientos de embargo mientras dure el actual estado de alarma y sus posibles prórrogas, en su caso.

SEGUNDO: La suspensión de la emisión de notificaciones de carácter tributario mientras dure el estado de alarma y sus posibles prórrogas, en su caso.

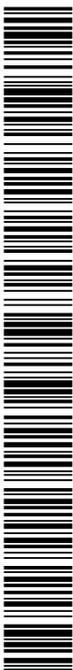
TERCERO: La suspensión del cargo en cuenta de las cuotas de fraccionamiento y planes personalizados de pago ("LPA-PAGO FÁCIL") previstas para el 6 de abril, procediendo a efectuar el cargo de las mismas a la finalización de los fraccionamientos y planes personalizados de pago.

Esta medida se aplicará a las siguientes fechas estimadas de cargo en cuenta en el caso de prórroga del actual estado de alarma.

CUARTO: PUBLICAR la presente resolución.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA, por vacancia, según Decreto n.º 30687/2019 de 25 julio,
 LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA



9006754ad12d1a0eb0707e422b030b03b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c sv=9006754ad12d1a0eb0707e422b030b03b>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CATALINA MARÍA MARTOS GOMEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	26/03/2020 11:12
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	26/03/2020 11:24
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	26/03/2020 11:47

2020 - 12604

26/03/2020 13:44

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO



(0504) Recaudación (Fraccionamientos-Embargos-Certificados)
 Ref.: EGG/CMMG/iph
 Expte.: Medidas tributarias COVID-19
 Trámite: Medidas tributarias de flexibilidad COVID-19

(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)
 ENCARNACION GALVAN GONZALEZ

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
 (Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
 El OFICIAL MAYOR,
 DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Jefa del Servicio de Recaudación

CATALINA MARTOS GOMEZ



9006754ad12d1a0eb0707e422b030b03b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
 mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c sv=9006754ad12d1a0eb0707e422b030b03b>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CATALINA MARÍA MARTOS GOMEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	26/03/2020 11:12
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	26/03/2020 11:24
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	26/03/2020 11:47